



Expediente nº: AYTOCR2024/8755

Providencia del concejal Delegado de Hacienda

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2024

Documento firmado por: El Concejal Delegado de Hacienda.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la elaboración del Presupuesto Municipal de la Entidad Local para el ejercicio 2024, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente para aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio 2024 con todos los documentos y anexos que lo forman.

SEGUNDO. Que por la Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que igualmente, se emita el informe sobre la aprobación del presupuesto e informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Que, vistos los informes anteriores, se efectúe propuesta de resolución.

QUINTO. Formado el expediente, trasládese al Titular del Órgano de Apoyo para su inclusión si procede en el orden del día de la siguiente sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre, para la aprobación del proyecto de presupuesto.

QUINTO. Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación del Presupuesto, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su inclusión en el orden del día de la siguiente Comisión Informativa de Hacienda para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Expediente nº: AYTOCR2024/8755

Informe de Control Permanente Previo: CPP.E04.001. Aprobación del Presupuesto General

Procedimiento: Aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024

Asunto:

Documento firmado por: La Interventora

Tipo de firma: Electrónica Manual

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo define a los Presupuestos Generales de las Entidades locales, estableciendo que constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente.

Por su parte, el artículo 112 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local recoge que las entidades locales aprueban anualmente dicho presupuesto único.

Así las cosas, el Presupuesto General de una Entidad local coincidirá con el año natural y estará integrado por el de la propia entidad y los de todos organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



- Artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO. El Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio económico de 2024, formado por la Presidencia de la entidad, queda integrado por:

- El Presupuesto de la propia entidad, el cual asciende a las siguientes cantidades:
 - o Estado de gastos: 84.200.000,00 euros.
 - o Estado de ingresos: 84.200.000,00 euros.
- El de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, siendo sus respectivos importes los que a continuación se detallan:
 - o Organismo Autónomo dependiente 1: Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE).
 - Estado de gastos: 2.067.108,00 euros.
 - Estado de ingresos: 2.067.108,00 euros.
 - o Organismo Autónomo dependiente 2: Patronato Municipal de Deportes (PMD).
 - Estado de gastos: 4.543.600,00 euros.
 - Estado de ingresos: 4.543.600,00 euros.
 - o Organismo Autónomo dependiente 3: Patronato Municipal de Personas con Discapacidad (PMPD).
 - Estado de gastos: 440.300,00 euros.
 - Estado de ingresos: 440.300,00 euros.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles que se relacionan:
 - o Sociedad mercantil 1: Empresa Municipal de Servicios de Ciudad Real, S.L. (EMUSER).
 - Estado de gastos: 402.493,48 euros.
 - Estado de ingresos: 1.098.000,62 euros.

De conformidad con lo anterior, el Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio económico 2024, asciende a la cantidad de 86.092.201,48 euros en el Estado de Gastos y de 86.787.708,62 euros en el Estado de Ingresos, no presentando en consecuencia déficit inicial cumpliendo lo previsto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:



ENTIDAD	INGRESOS	GASTOS
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2024
Ayuntamiento de Ciudad Real	84.200.000,00	84.200.000,00
Patronato Municipal de Deportes	4.543.600,00	4.543.600,00
Patronato Municipal de Personas con Discapacidad	440.300,00	440.300,00
IMPEFE	2.067.108,00	2.067.108,00
EMUSER	1.098.000,62	402.493,48
Presupuesto Agregado	92.349.008,62	91.653.501,48
Ajustes	5.561.300,00	5.561.300,00
Presupuesto Consolidado	86.787.708,62	86.092.201,48

CUARTO. El proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 que se deberá someter a la consideración del Pleno de la Corporación, está estructurado y adaptado a lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Así, los estados de ingresos del Presupuesto que asciende a 84.200.000,00 euros, se han confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Del mismo modo, los estados de gastos que ascienden a 84.200.000,00 euros atienden a lo dispuesto en el artículo 167 TRLRHL y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La aplicación presupuestaria se ha definido, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de programas y subconcepto, respectivamente.

QUINTO. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el del Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo el artículo 29 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

SEXTO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 164 a 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al presupuesto deberá de unirse la siguiente documentación:



- Memoria explicativa del Presupuesto.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Estado de gastos y estado de ingresos para cada uno de los presupuestos que en él se integran.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Anexo de convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Anexo del Estado de la Deuda.
- Informe económico-financiero.
- Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.
- Así como:
 - o Estado de Consolidación.
 - o Documentación de los Organismos Autónomos.
 - o Documentación de la Sociedad Mercantil Municipal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos mencionados del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente contiene toda la documentación exigida, contiene todas las previsiones que la normativa establece, así como cumple todos los trámites exigidos.

SÉPTIMO. Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.



- El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.
- El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.
- El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.
- El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.
- El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados

OCTAVO. El incumplimiento de la obligación de remisión del presupuesto aprobado o del prorrogado, al Ministerio de Hacienda en el plazo máximo permitido para ello, tendrá como consecuencia la aplicación de retenciones al importe de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado (PTE) que corresponda, a partir del mes de septiembre y hasta que se produzca la remisión (como máximo hasta final de año). Así lo regula la Disposición Adicional 87ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre (LPGE 2022), con vigencia indefinida, que establece la aplicación del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, a tal incumplimiento.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente

Favorable

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



MEMORIA 2023

ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Urbanismo Suelo, y Vivienda se constituyó en Ciudad Real el día 6 de Julio de 2005, con el objetivo de proveer de vivienda a las personas jóvenes, con rentas más bajas, de acuerdo con los requisitos de las viviendas de VPO, siendo su Objeto Social entre otros, gestionar la promoción, gestión, urbanización, construcción y rehabilitación de viviendas, equipamientos y otros inmuebles de cualquier régimen, incluidos los de protección existentes o los que pudieran crearse.

En cumplimiento de su objeto social, las promociones gestionadas por EMUSVI (hoy EMUSER) hicieron posible que más de 980 familias tuvieran acceso a su primera vivienda.

En septiembre de 2014 EMUSVI (Empresa Municipal de Urbanismo, Suelo y Vivienda) fue disuelta por acuerdo adoptado por su Junta General, entrando así en fase de disolución.

En octubre de 2015, la Junta General acuerda la reactivación de la Empresa, y su vuelta a la vida activa. Como consecuencia de lo anterior, quedan cesados los liquidadores de la sociedad.

En la misma Junta General también se toma la decisión de modificar el artículo 1 de los Estatutos Sociales en cuanto a la denominación social de la Empresa, que pasa a llamarse Empresa Municipal de Servicios de Ciudad Real, S.L.

SITUACIÓN ACTUAL

La nueva Junta General constituida el pasado día 28 de julio y posterior Consejo de Administración ese mismo día, se tomó la decisión de nombrar nuevo Gerente.

Con fecha 9 de enero de 2017, se contrató a una persona para cubrir el puesto de Gerente de la Empresa, y ha prestado sus servicios hasta el pasado día 15 de agosto.

Desde ese momento hasta ahora, se ha continuado con el trabajo propio de las funciones de Gerente, administrando el patrimonio de la Empresa, realizando la coordinación, facturación, gestión y el mantenimiento del Edificio Multifuncional sede de EMUSER, y de las viviendas de la calle Cantábrico, cumpliendo con las obligaciones contables, formales y fiscales de EMUSER.

Esto ha supuesto la revisión de los contratos de suministros electricidad, telefonía, ofimática, DE LOS CONTRATOS DE servicios de mantenimiento, de limpieza, de mantenimiento informático, del edificio así como de las oficinas de EMUSER situadas en la 4ª planta del mismo.



En agosto de 2023 y referido a las oficinas del Edificio Multifuncional, quedaban disponibles, sin ocupar los despachos 2 y 3. Desde enero está ocupado el despacho número 3.

Respecto a los inquilinos de la Calle Cantábrico, 5, 7 y 9, propiedad de EMUSER, y arrendadas con opción a compra, es ahora en el último trimestre del año 2023, cuando les vencía a los vecinos optar por la compra de su vivienda.

En agosto estaban vigentes 33 contratos de alquiler con opción a compra.

En el último cuatrimestre 7 familias han manifestado su deseo de ejercer el derecho a compra de la vivienda, firmándose contratos de compraventa privados entre EMUSER y los titulares de los contratos y se está en el trámite de visado de dicha venta ante la JCCM. Una vez visados se formalizarán dichas ventas en Notaría.

Hay otros 2 contratos que vencen ejercitar su opción a compra en febrero y marzo, y ambos, han manifestado su intención de comprar. Se tramitará el oportuno visado ante la JCCM para posteriormente, firmar en Notaría.

Hay una vivienda más, que el contrato firmado es de marzo de 2015, por lo tanto, está en plazo para ejercer su opción de compra.

Se han firmado 7 nuevos contratos de alquiler, de familias que no han ejercido su derecho de compra, pero que quieren seguir viviendo en su vivienda.

Tres Vecinos que no han ejercitado la opción a compra y que tampoco han querido seguir de alquiler, han abandonado la vivienda quedando vacías a disposición de EMUSER.

A fecha 31 de diciembre, 14 titulares de contratos de alquiler con opción a compra siguen interesados en comprar y están en procesos de negociación con diferentes entidades bancarias.

EMUSER quiere ser laxa en cuanto a los plazos ya que la finalidad última es que los vecinos puedan adquirir una vivienda en propiedad.

Completan el parque de vivienda de EMUSER en la Calle Cantábrico, otras 4 viviendas. 2 de ellas con 2 situaciones muy especiales y 2 sujetas a un Convenio suscrito entre Servicios Sociales y Cruz Roja, por las que EMUSER cedió esas viviendas para el programa de acogimiento de refugiados afganos.



Completando el análisis de la promoción de la Calle Cantábrico, hay 12 viviendas vacías (1 desde finales del 2015, 1 desde abril de 2016, 5 quedaron libres a lo largo del 2017, 2 en 2018, 1 en 2019, 1 en 2020 y la última en julio de 2022), sin que se conozca acción alguna para ofrecer dichas viviendas a los vecinos de Ciudad Real.

Durante al año 2024 se pondrá en marcha y se publicitará el PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, Mi Primera Vivienda, en la que se ofertarán 15 viviendas de la Promoción de la Calle Cantábrico, 5, 7 y 9.

Entre las funciones de EMUSER también se encuentra realizar el control sobre el cumplimiento de los contratos adjudicados a beneficiarios de concesiones demaniales, como es el caso, del Grupo Andamarc o Gofit.

Los ingresos que actualmente tiene EMUSER proceden exclusivamente de la gestión de sus activos, no percibiendo ningún ingreso bien como transferencia corriente o transferencia de capital del Ayuntamiento de Ciudad Real, aunque en la contabilidad de la empresa existía un derecho de cobro a favor de EMUSER fruto de un Convenio firmado con el Ayuntamiento que tenía como objeto rebajar el precio de las viviendas de la Calle Cantábrico. Dicho Convenio se canceló de manera unilateral por el Ayuntamiento, liquidando sus efectos económicos con un último pago, pero dejando un crédito que tuvo la consideración de incobrable, suponiendo un grave perjuicio contable para la empresa.



ACTIVIDADES AÑO 2023 Y 2024

OBJETIVOS

La Empresa Municipal tiene como objetivo gestionar de forma eficiente y eficaz su patrimonio, así como prestar los servicios que le puedan ser encomendados con eficacia, eficiencia y ahorro de costes en su gestión.

Los alquileres, tanto de oficinas como de viviendas, son, de momento, la única fuente de ingresos de la Empresa Municipal.

Comienza el año 2024 con un único despacho disponible, el número 2, de los que hay en la tercera Planta del Edificio Multifuncional, cumpliendo así su función como vivero de empresas.

Se siguen realizando los trámites y actuaciones necesarias para la enajenación de las plazas de garaje y trasteros, que no se encuentran acogidos a ningún régimen de protección oficial, pues no tienen calificación. Este año 2023 se ha vendido 1 garaje que se escriturará en breve.

En el último trimestre se han ejecutado una opción de compra de 7 viviendas, y se están realizando los trámites ante la JCCM para una vez obtenido el visado para su venta poder escriturar en Notaría.

La previsión es que se vendan otras 2 viviendas cuyos plazos para ejercer la opción de compra son febrero y marzo.

Por tanto, los ingresos por dichas ventas se producirán en el primer trimestre del 2024, dando liquidez a la empresa, cuestión que generará tranquilidad en la gestión económica diaria, y permitirá acometer, en su caso, otras acciones contempladas en los Estatutos de EMUSER.

Durante este año 2024 se debería analizar y actualizar la situación de las viviendas cedidas a la Concejalía de Servicios Sociales para el programa de acogimiento de refugiados afganos. Estas dos viviendas se cedieron completamente amuebladas, incluyendo los electrodomésticos de la cocina, con los suministros (agua, luz y gas) dados de alta y con las revisiones y reparaciones necesarias en las calderas individuales de gas que tienen ambas viviendas.

Para el año 2024 se ha previsto una nueva Convocatoria pública del Plan Municipal de Vivienda 'Tu primera casa'. Intentando ofrecer viviendas de VPO a los vecinos de Ciudad Real. La previsión para este Plan Municipal es ofertar no menos de 15 viviendas.



Actualmente EMUSER mantiene vivos 2 préstamos con Bankinter y Globalcaja. Se valorará en función de la situación de Tesorería de la EMUSER cancelar parcialmente parte de esos préstamos, lo que generaría un importante ahorro en este concepto, así como una mejora sustancial en la situación financiera de EMUSER.

Del préstamo de Globalcaja queda como CAPITAL PENDIENTE de AMORTIZAR al 01-01-2024, 1.165.321,42€. Esta cantidad se verá disminuida por las cancelaciones parciales tras la venta de las viviendas de los vecinos que han ejercitado su derecho de compra y también por la cancelación de la cuota parte de la hipoteca tras las ventas que se produzcan en el Plan Municipal de Vivienda 2024.

Del préstamo de Bankinter queda como Capital Pendiente de amortizar a fecha 1-1-2024, 79.542,03 €. La previsión de cancelación total de dicha hipoteca se producirá en marzo de 2025.

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS 2023**PRESUPUESTO****gastos****ingresos**

1.- Importe neto cifra de negocios		115.564,09
2.- Variacion de existencias		-68.581,48
4.- Aprovisionamientos	305.569,57	
5.- Otros ingresos de explotacion		
6.- Gastos de personal	42.780,68	
7.- Otros gastos de explotación		
8.- Amortización del inmovilizado	65.773,37	
11.- Otros resultados		
RESULTADO DE EXPLOTACION		
12.- Ingresos financieros		49,95
13.- Gastos financieros	49.570,84	
17.- Impuestos sobre beneficios	-36.269,51	

Cuentas y Ganancias 2024		
Compras mercaderias		-1.540,73
Variacion de existencias		-107.100,63
	Presupuesto	
Gastos		
	gastos	ingresos
Reparaciones y conservacion	46.509,93	
Servicios profesionales	22.255,02	
Primas de seguros	10.623,32	
Servicios bancarios	1.523,98	
Suministros	55.459,62	
Otros servicios	36.091,80	
sueldos y salarios	46.999,96	
Seguridad social	17.500,96	
Intereses	42.135,21	
Amortizacion inmovilizado	1.059,84	
A.J.M Otra instalaciones	196,00	
Amortizacion inmovilizado	11.578,92	
A.J.M. Equipos informáticos	2.207,77	
Amoritzacion de las inversiones	50.730,84	
Ingresos		
Venta viviendas		861.032,76
Ingresos arrendamiento oficina		145.977,53
Ingresos vivienda cantabrico		25.396,96
Reversión deterioro renuncia opcion de compra		-696.558,73

Perdidas y ganancias

18/02/2024

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Debe

Haber

Consumos

Cuentas	Saldos	%
6000 COMPRAS DE MERCADERÍAS	13,56	0,01
6100 VARIACIÓN DE EXISTENCIAS D	-68.595,04	-59,36
Total.....	-68.581,48	-59,35

Ventas e ingresos

Cuentas	Saldos	%
7000 VENTAS DE MERCADERÍAS	-72.454,42	-62,70
7050 PRESTACIONES DE SERVICIOS	15.080,90	13,05
7520 INGRESOS POR ARRENDAMIEN	124.406,94	107,65
7590 INGRESOS POR SERVICIOS DIV	46.967,55	40,64
7621 INGRESOS DE CRÉDITOS A COP	1.510,17	1,31
7690 OTROS INGRESOS FINANCIER	49,95	0,04
7780 INGRESOS EXCEPCIONALES	3,00	0,00
Total.....	115.564,09	100,00

Gastos

Cuentas	Saldos	%
6220 REPARACIONES Y CONSERVAC	40.443,42	35,00
6230 SERVICIOS DE PROFESIONALE	18.546,00	16,05
6250 PRIMAS DE SEGUROS	9.237,67	7,99
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMI	1.327,81	1,15
6280 SUMINISTROS	46.216,35	39,99
6290 OTROS SERVICIOS	30.847,70	26,69
6301 IMPUESTO DIFERIDO	-36.269,51	-31,39
6310 OTROS TRIBUTOS	2.077,22	1,80
6400 SUELDOS Y SALARIOS	42.780,68	37,02
6410 INDEMNIZACIONES	17.558,55	15,19
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO D	15.218,23	13,17
6430 GASTOS DE PERSONAL	1.800,00	1,56
6500 PÉRDIDAS DE CRÉDITOS COME	441,20	0,38
6620 INTERESES DE DEUDAS , EMPRI	49.570,84	42,90
6780 GASTOS EXCEPCIONALES	0,04	0,04
6811 AMORT. INMOV. MATERIAL DE C	11.578,92	10,02
6815 A.I.M. OTRAS INSTALACIONES	196,00	0,17
6816 AMORT. INMOV. MATERIAL MOB	1.059,84	0,92
6817 A.I.M. EQUIPOS PROCESO INFOI	2.207,77	1,91
6820 AMORTIZACION DE LAS INVER	50.730,84	43,90
Total.....	305.569,57	264,42

RESUMEN

NombreGrupo	Total	%
Ventas e ingresos	115.564,09	100,00
Consumos	-68.581,48	-59,35
Margen Bruto	184.145,57	159,35
Gastos	305.569,57	264,42
Margen Neto (Perdida)	-121.424,00	105,07

EMUSER B13413547

PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DEBE**CONSUMOS**

CUENTAS		SALDOS
6000	COMPRAS DE MERCADERIA	1.540,73 €
6100	VARIACION DE EXISTENCIAS	-108.641,36 €
TOTAL		-107.100,63 €

GASTOS

CUENTAS		SALDOS
6220	REPARACIONES Y CONSERVACION	46.509,93 €
6230	SERVICIOS DE PROFESIONALES	22.255,02 €
6250	PRIMAS DE SEGUROS	10.623,32 €
6260	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.526,98 €
6280	SUMINISTROS	55.459,62 €
6290	OTROS SERVICIOS	36.091,80 €
6310	OTROS TRIBUTOS	2.284,94 €
6400	SUELDO Y SALARIOS	46.999,96 €
6420	SEGURIDAD SOCIAL A C/EMPRESA	17.500,96 €
6620	INTERESES DE DEUDAS	42.135,21 €
6811	AMORT. INMOV. MATERIAL DE C	11.578,92 €
6815	A.I.M. OTRAS INSTALACIONES	196,00 €
6816	AMORT. INMOV. MATERIAL MOB.	1.059,84 €
6817	A.I.M. EQUIPOS PROCES. INFORMATICOS	2.207,77 €
6820	AMORTIZACION DE LAS INVERSIONES	50.730,84 €
TOTAL		347.161,11 €

HABER**VENTAS E INGRESOS**

CUENTAS		SALDO
7000	VENTA VIVDA. CANTABRICO 7 Y 9	861.032,76 €
7520	INGRESOS ARREND. OFICINA	145.977,53 €
7521	INGRESOS VIVDA. CANTABRICO	25.396,96 €
7963	REVERSION DET. RENUNCIA OPCION COMPRA	-696.558,73 €
TOTAL		335.848,52 €

RESUMEN

NOMBRE GRUPO	TOTAL
VENTAS E INGRESOS	335.848,52 €
CONSUMOS	- 107.100,63 €
MARGEN BRUTO	228.747,89 €
GASTOS	- 347.161,11 €
MARGEN NETO (PERDIDA)	- 118.413,22 €

JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES, con N.I.F. 05631394M, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CIUDAD REAL S.L., con C.I.F. N.º B-13413547.

CERTIFICO :

Que del Libro de Actas del Consejo de Administración de la Sociedad resulta lo siguiente :

1º.- Que en el Consejo de Administración celebrado el **1 de marzo de 2024**, asistieron la totalidad de los representantes que resultan en la lista de asistencia aparte, debidamente firmada por el Sr. Secretario y con el Visto Bueno del Presidente.

2.- Que fue adoptado por **MAYORIA**, el siguiente acuerdo :

“Se da cuenta del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación para el año 2024, procediéndose a continuación por el Sr. Gerente a explicar las líneas fundamentales de las previsiones que contienen el PAIF y contestando a las preguntas que se le formulan por los Sres. Consejeros.

A continuación, el Sr. Presidente, propone al Consejo lo siguiente:

- 1.- Formular el PAIF de 2024.
- 2.- Proceder a su remisión a la Junta General de Socios.

Pasada la propuesta a votación, resulta :

VOTOS A FAVOR 7

VOTOS EN CONTRA 1 (Dña. Sara Martínez Arcos)

ABSTENCIONES 1 (Dña. Eva Masías Evis)

Propuesta que es aprobada por MAYORIA.

En turno de explicación de voto, Dña. Sara Martínez justifica el sentido de su voto en contra, al no haber recibido la documentación del punto de orden del día y por tanto, no poder pronunciarse sobre la propuesta”.

3.- Que el Acta de la sesión fue aprobada por **UNANIMIDAD** en la referida sesión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente por orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Ciudad Real a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

ASUNTO: Propuesta de la Gerencia para la determinación anual por la Junta General de las retribuciones de los Consejeros Independientes de la Intervención Municipal y del Secretario General de Pleno asistiendo a la Junta General, PARA EL EJERCICIO 2024.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Empresa Municipal, el cargo de Consejero podrá ser retribuido, si así se acuerda, con carácter anual por la Junta General.

En esta propuesta se considera que tendrán derecho a dicha retribución los Consejeros no Concejales miembros del Consejo de Administración de EMUSER.

Para fijar la cuantía por la asistencia a cada Consejo de Administración se toma como referencia la retribución por la asistencia a Comisiones Informativas y otros Órganos Colegiados Municipales de los Concejales del Ayuntamiento de Ciudad Real que no tienen dedicación exclusiva ni parcial: **120 Euros por asistencia a cada sesión.**

Se propone a la Junta General del Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción del presente **ACUERDO:**

APROBAR la retribución por asistencia a cada Consejo de Administración al que asistan los tres Consejeros no Concejales de EMUSER.

Ciudad Real, a 22 de febrero de 2024

El Gerente

Fecha cuota	Importe pendiente de amortización	Importe cuota cobro	Importe amortizado cuota	Importe interés cuota
11/01/2024	79.542,03	6.059,29	5.621,48	437,81
11/02/2024	73.912,58	6.038,36	5.629,45	408,91
11/03/2024	68.275,16	5.992,88	5.637,42	355,46
11/04/2024	62.629,75	5.996,40	5.645,41	350,99
11/05/2024	56.976,35	5.964,98	5.653,40	311,58
11/06/2024	51.314,94	5.954,32	5.661,41	292,91
11/07/2024	45.645,51	5.924,72	5.669,43	255,29
11/08/2024	39.968,04	5.912,13	5.677,47	234,66
11/09/2024	34.282,53	5.890,98	5.685,51	205,47
11/10/2024	28.588,97	5.864,12	5.693,56	170,56
11/11/2024	22.887,34	5.848,60	5.701,63	146,97
11/12/2024	17.177,63	5.823,57	5.709,71	113,86
11/01/2025	11.459,83	5.806,11	5.717,80	88,31
11/02/2025	5.733,93	5.784,81	5.725,90	58,91
11/03/2025	0	5.760,55	5.733,93	26,62

Este cuadro de amortización se ha confeccionado considerando:

Que se mantiene constante el tipo actual de la operación hasta la siguiente revisión de tipo de interés.

Que el tipo de interés a aplicar tras la revisión, se computa al nivel fijado en el momento de la entrega de este documento, tanto para el tipo de referencia como para el diferencial, pudiéndose producir variaciones producidas por la venta combinada que haya pactado el cliente en su escritura

El presente cuadro de amortización no tiene en cuenta posibles amortizaciones parciales realizadas desde la última liquidación, por lo que la próxima cuota puede diferir de la mostrada.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD PUBLICA MUNICIPAL, EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CIUDAD REAL.

Se hace precisa la aprobación del PAIF del próximo ejercicio, dada la incidencia que tiene a su vez en la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento. Por otra parte, también se precisa regularizar cuanto antes la situación de las retribuciones de los miembros no concejales del Consejo de Administración.

Por tanto se hace necesario adoptar los correspondientes acuerdos sin esperar a la celebración de sesión ordinaria, que tendría lugar dentro del primer semestre del año, con los requisitos establecidos por el art. 14 de los estatutos sociales.

Se le cita a Vd. en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Ciudad Real, a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la sociedad pública que tendrá lugar el próximo **día 22 de marzo de 2024 a las 9,30 horas**, en el Salón de Plenos y en la que se trataran los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1.- Programa de Actuación, Inversiones y Financiación para 2024.
2. Propuesta relativa a las retribuciones de los consejeros no concejales del Consejo de Administración.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Ciudad Real,

El Alcalde Presidente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMUSER S.L. (EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CIUDAD REAL),

En Ciudad Real, a 22 de marzo de 2024 , siendo las 9,36 horas, se reúne en el Salón de Sesiones del Pleno LA JUNTA GENERAL DE LA EMUSER S.L., (EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CIUDAD REAL), en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de D Francisco Cañizares Jiménez y con la asistencia de los Sres. Concejales, Doña Yolanda-Concepción Torres de la Torre, Don Gregorio Enrique Oraa Sánchez Cano, Doña María del Mar Sánchez Izarra, Don Pau Beltrán Cabedo, Doña María Cristina Galán Gall, Don Pedro María Lozano Crespo, Doña Aurora Galisteo Gámiz, Don Guillermo Arroyo Buitrago, Doña María José Escobedo Maroto, Don Miguel Hervás Megías, Doña Sara Susana Martínez Arcos, Don Antonio Gallego González, Doña Paula Artime Artime, Don Jorge Juan Acedo López, Doña Matilde Hinojosa Serena, Don Ignacio Sánchez Pascual, Doña María Montes Sánchez, Don Ricardo Chamorro Delmo, Don Luis Alberto Marín Morales, Doña María de los Milagros Calahorra Vera, Doña Fátima De La Flor Casas, Doña Eva María Masías Avis; asistiendo, el Sr. Secretario General del Pleno D. Miguel Ángel Gimeno Almenar, y la Sra. Interventora General D^a Esther Herrera Expósito. Asiste el Sr. Gerente de la EMUSER SL., Don Miguel Ángel Poveda Baeza y los Sres. consejeros independientes del Consejo de Administración D David García-Manzanares Vázquez de Agredos, D Miguel Barba Ortiz y D José Luis Sánchez Toribio.

Excusan su asistencia los concejales del grupo socialista Don Dionilo Sánchez Lucas y Doña Ana Belén Chacón Madrid.

Se abre la sesión a la hora antes indicada, pasando a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Programa de Actuación, Inversiones y Financiación para 2024.

Queda enterada la Junta de los antecedentes del presente punto.

Sometido el asunto a votación, por 15 votos a favor, y 7 abstenciones de los miembros del grupo socialista (6 presentes) y del grupo mixto (1), formado por la única concejala de Ciudadanos, acordó aprobar la siguiente propuesta formulada por el Consejo de Administración en sesión de 1 de marzo de 2024, y en consecuencia toda la documentación a que se refiere:

“Se da cuenta del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación para el año 2024, procediéndose a continuación por el Sr. Gerente a explicar las líneas fundamentales de las previsiones que contienen el PAIF y contestando a las preguntas que se le formulan por los Sres. Consejeros

A continuación el Sr. Presidente propone al Consejo lo siguiente :

1.- Formular el PAIF de 2024

2.- Proceder a su remisión a la Junta General de Socios.

Pasada la propuesta a votación, resulta :

VOTOS A FAVOR ___ 7 ___

VOTOS EN CONTRA _ 1 _ (Dña. Sara Martínez Arcos)

ABSTENCIONES ___ 1 ___ (Dña. Eva Masías Avís)

Propuesta que es aprobada por MAYORIA”

En turno de explicación de voto, Dña. Sara Martínez justifica el sentido de su voto en contra, al no haber recibido la documentación del punto del orden del día y por tanto, no poder pronunciarse sobre la propuesta”

En cuanto a la previsión de pérdidas y ganancias, el texto del documento obra en el expediente de su razón.

2. Propuesta relativa a las retribuciones de los consejeros no concejales del Consejo de Administración.

Durante el presente punto se incorpora a la sesión la Sra. Cancejala del grupo socialista D^a Paula Artime Artime.

Queda enterada la Junta de los antecedentes del presente punto.

Por unanimidad de los asistentes, la Junta General aprueba la siguiente propuesta de la Gerencia de 22 de febrero de 2024:

“De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Empresa Municipal, el cargo de Consejero podrá ser retribuido, si así se acuerda, con carácter anual por la Junta General.

En esta propuesta se considera que tendrán derecho a dicha retribución los Consejeros no Concejales miembros del Consejo de Administración de EMUSER.

*Para fijar la cuantía por asistencia a cada Consejo de administración se toma como referencia la retribución por asistencia a Comisiones Informativas y otros Órganos Colegiados Municipales de los Concejales del Ayuntamiento de Ciudad que no tienen dedicación exclusiva ni parcial: **120 Euros por asistencia a cada sesión.***

*Se propone a la Junta General del Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción del presente **ACUERDO:***

APROBAR la retribución por asistencia a cada Consejo de Administración al que asistan los tres Consejeros no Concejales de EMUSER”

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Sometido a votación, la Junta General, por unanimidad, aprueba el acta de la presente sesión, levantando la sesión la Presidencia a las 9,38 horas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de Ciudad Real

Estado de consolidación del presupuesto general por Capítulos Económicos

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS ECONOMICOS		IMPORTE DE LOS DIVERSOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL								CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	IMPEFE	PATRONATO MU	PATRONATO MU	EMUSER			ELIMINACIONES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	36.983.475,61	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	36.983.475,61
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.509.889,58	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	3.509.889,58
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	16.614.239,83	0,00	1.315.800,00	0,00	861.032,76			0,00	18.791.072,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.443.165,75	2.031.000,00	3.160.800,00	440.300,00	0,00			5.561.300,00	19.513.965,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	683.260,00	0,00	37.000,00	0,00	171.374,49			0,00	891.634,49
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00	36.108,00	30.000,00	0,00	65.593,37			0,00	531.701,37
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.565.969,23	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	6.565.969,23
ELIMINACIONES		0,00	2.031.000,00	3.090.000,00	440.300,00	0,00			5.561.300,00	
TOTALES POR PRESUPUESTOS		84.200.000,00	36.108,00	1.453.600,00	0,00	1.098.000,62				86.787.708,62

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

..... a de de

.....,

Ayuntamiento de Ciudad Real

Estado de consolidación del presupuesto general por Capítulos Económicos

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS ECONOMICOS		IMPORTE DE LOS DIVERSOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL								TOTALES POR CAPITULOS
	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	IMPEFE	PATRONATO MU	PATRONATO MU	EMUSER			ELIMINACIONES	
1	GASTOS DE PERSONAL	31.993.858,14	1.036.029,80	1.801.300,00	69.400,00	64.500,92			0,00	34.965.088,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.175.578,63	753.718,20	1.516.150,00	47.500,00	172.463,67			0,00	28.665.410,50
3	GASTOS FINANCIEROS	80.000,00	519,00	0,00	0,00	42.135,21			0,00	122.654,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.096.163,00	227.473,00	1.185.000,00	272.000,00	0,00			5.561.300,00	13.219.336,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	45.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	45.800,00
6	INVERSIONES REALES	6.690.969,23	12.000,00	11.150,00	51.400,00	0,00			0,00	6.765.519,23
7	TRANSFERENCIA CAPITAL	1.717.631,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	1.717.631,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00	37.368,00	30.000,00	0,00	0,00			0,00	467.368,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	123.393,68			0,00	123.393,68
ELIMINACIONES		0,00	2.031.000,00	3.090.000,00	440.300,00	0,00			5.561.300,00	
TOTALES POR PRESUPUESTOS		84.200.000,00	36.108,00	1.453.600,00	0,00	402.493,48				86.092.201,48

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

..... a de de

.....,

Ayuntamiento de Ciudad Real

Estado de consolidación del presupuesto general por Áreas de Gasto

ESTADO DE GASTOS

AREA DE GASTO		IMPORTE DE LOS DIVERSOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL						TOTALES POR AREA DE GASTO	
	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	IMPEFE	PATRONATO MU	PATRONATO MU	EMUSER		ELIMINACIONES	
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	43.913.928,38	0,00	0,00	0,00	402.493,48		0,00	44.316.421,86
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	9.762.996,03	1.711.210,00	0,00	440.300,00	0,00		2.471.300,00	9.443.206,03
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	12.454.545,30	0,00	4.543.600,00	0,00	0,00		3.090.000,00	13.908.145,30
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO	3.651.972,75	355.379,00	0,00	0,00	0,00		0,00	4.007.351,75
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	14.416.557,54	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	14.416.557,54
0	DEUDA PUBLICA	0,00	519,00	0,00	0,00	0,00		0,00	519,00
	ELIMINACIONES	0,00	2.031.000,00	3.090.000,00	440.300,00	0,00		5.561.300,00	
	TOTALES POR PRESUPUESTOS	84.200.000,00	36.108,00	1.453.600,00	0,00	402.493,48			86.092.201,48

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

..... a de de

.....,



administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Expediente nº: AYTOCR2024/10060.

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Ciudad Real por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Presupuesto general del Ayuntamiento de Ciudad Real, en términos consolidados y con el siguiente desglose:

ENTIDAD	INGRESOS	GASTOS
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2024
Ayuntamiento de Ciudad Real	84.200.000,00	84.200.000,00
Patronato Municipal de Deportes	4.543.600,00	4.543.600,00
Patronato Municipal de Personas con Discapacidad	440.300,00	440.300,00
IMPEFE	2.067.108,00	2.067.108,00
EMUSER	1.098.000,62	402.493,48
Presupuesto Agregado	92.349.008,62	91.653.501,48
Ajustes	5.561.300,00	5.561.300,00
Presupuesto Consolidado	86.787.708,62	86.092.201,48

El Acuerdo Único del Presupuesto General, está integrado por:

A) El Presupuesto Municipal de la entidad Ayuntamiento, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	83.800.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	75.391.399,77 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	31.993.858,14
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	26.175.578,63
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	80.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	17.096.163,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	45.800,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	8.408.600,23 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	6.690.969,23 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.717.631,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	400.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	400.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	84.200.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	77.234.030,77 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	77.234.030,77 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	36.983.475,61 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.509.889,58 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	16.614.239,83 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	19.443.165,75 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	683.260,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.965.969,23 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	400.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	6.565.969,23 €
TOTAL:	84.200.000,00 €

B) El Presupuesto Municipal de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Ciudad Real, para el ejercicio económico 2024, que integran el Presupuesto General único de la Entidad, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.513.600,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.502.450,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.801.300,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.516.150,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.185.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	11.150,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	11.150,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.543.600,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.513.600,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.513.600,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.315.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.160.800,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	37.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.543.600,00 €

INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO (IMPEFE)

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.029.740,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.017.740,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.036.029,80 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	753.718,20 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	519,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	227.473,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	12.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	12.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	37.368,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	37.368,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.067.108,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.031.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.031.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.031.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	36.108,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	36.108,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.067.108,00 €

PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	440.300,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	388.900,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	69.400,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	47.500,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	272.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	51.400,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	51.400,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	440.300,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	440.300,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	440.300,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	440.300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	440.300,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

C) El Programa de Actuación, inversión y Financiación (PAIF) de la Empresa Municipal de Servicios, para el ejercicio económico 2024, en los términos aprobados por el Consejo de Administración de la sociedad de 1 de marzo de 2004.

D) PLANTILLA.

PLANTILLA DE PERSONAL						
PERSONAL FUNCIONARIO						
DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO	1	A1	Habilitac. Nacional	Secretaría	Primera	Superior
INTERVENTOR/A	1	A1	Habilitac.Nacional	Interv. Tesor.	Primera	Superior
TESORERO/A	1	A1	Habilitac.Nacional	Interv. Tesor.	Primera	Superior
TITULAR ORGANO DE APOYO	1	A1	Habilitac.Nacional	Secretaría	Primera	Superior
VICEINTERVENTOR/A	1	A1	Habilitac.Nacional	Interv. Tesor.	Entrada	
TITULAR ASESORÍA JURÍDICA	1	A1				
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	14	A1	Admón. General	Técnicos		
TÉCNICO GESTIÓN DE APOYO	14	A2	Admón. General	De Gestión		
ADMINISTRATIVO/A	72	C1	Admón. General	Administrativos		
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	12	C2	Admón. General	Auxiliar		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO DE LA MUJER	1	C2	Admón. General	Auxiliar		
ORDENANZA JORNADA COMPLETA	33	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ORDENANZA JORNADA PARCIAL	11	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
ORDENANZA TELEFONISTA JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
PSICÓLOGO CENTRO DE LA MUJER	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
ASESORA JURÍDICA CENTRO DE LA MUJER	1	A1	Admón. General	Técnica	Técnica Superior	
ARQUITECTO/A	7	A1	Admón Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO INDUSTRIAL	3	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	A1	Admón. Especial	Tecnica	Tecnico Superior	
PROFESOR DE ARTES PLASTICAS	1	A1	Admón. Especial	Tecnica	Tecnico Superior	
COORDINADORA DE JUVENTUD, INFANCIA Y COOP. INTERNACIONAL	1	A1	Admón. Especial	Tecnica	Tecnico Superior	
APAREJADOR/A	8	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	1	A2	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO/A	1	A2	Admón Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	2	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	3	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD	1	A2	Admón.Especial	Técnica	Técnico Medio	
TÉCNICO CONSERVADOR, MUSEOS Y BIENES CULTURALES	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
TRABAJADOR SOCIAL/ ASISTENTE SOCIAL	12	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR	7	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR SOCIAL	5	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
EDUCADOR DE ADULTOS	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
GRADUADO SOCIAL/DIPLOMADO RELACIONES LABORALES	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
DELINEANTE	5	C1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	
SUPERINTENDENTE	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares	
INTENDENTE	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares	
INSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares	
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	9	A2	Admón. Especial	Servicios	Policía L. Y sus	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

				Especiales	Auxiliares	
OFICIAL POLICIA LOCAL	21	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares	
POLICÍA LOCAL	102	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares	
JEFE SECCIÓN DE EXTINCIÓN INCENDIOS	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Incendios	
SARGENTO EXTINCIÓN INCENDIOS	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Incendios	
TECNICO SUPERIOR MUSEOS, ARCHIVOS Y PATRIMONIOS	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
DIRECTOR DE MEDIOS DE COMUNICACION	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TÉCNICO DE COMUNICACIÓN	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
INSPECTOR CONSUMO	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TECNICO DE PROTECCION CIVIL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
COORDINADOR TECNICO AREA MOVILIDAD	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AYUDANTE DE ARCHIVO	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TÉCNICO/A DE PROTOCOLO	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TÉCNICO GESTIÓN FINANCIERA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR OCIO ALTERNATIVO	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AYUDANTE BIBLIOTECAS-MUSEOS	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR DE EDUCACIÓN E INFANCIA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR DE JUVENTUD E INFANCIA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
INSPECTOR DE LIMPIEZA	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMATICA DE GESTIÓN	4	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
INGENIERO/A TÉCNICO/A INFORMÁTICO	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR BIBLIOTECAS	12	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
INFORMADOR JUVENIL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR DE TURISMO	2	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
INSPECTOR DE TRIBUTOS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
PROGRAMADOR DE INFORMÁTICA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TECNICOS FP	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

MONITOR IMAGEN Y SONIDO	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
SUBINSPECTOR CONSUMO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TECNICO ESPECIALISTA JARDÍN E INFANCIA	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
DINAMIZADOR/A CULTURAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR ACTIVIDADES CULTURALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR/A FESTEJOS	4	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TÉCNICO COMUNICACIÓN	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
LOCUTOR RADIO MUNICIPAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TECNICO DE MONTAJES CULTURALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TECNICO DE INTEGRACION SOCIAL	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
SUBINSPECTOR DE LIMPIEZA	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TRAMOYISTA- MANTENEDOR DE TEATRO MUNICIPAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ORDENANZA MAYOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TAQUILLERO-MONITOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AUXILIAR TECNICO DE PREVENCIÓN	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
MONITOR DE ACTIVIDADES CULTURALES	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AGENTES DE TRÁFICO Y MOVILIDAD	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
COCINERO/A	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
TRAMOYISTA- MANTENEDOR DE TEATRO MUNICIPAL	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ENCARGADO ERMITA ALARCOS	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ENCARGADA VESTUARIOS	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AUXILIAR TECNICO DE APOYO JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
VIGILANTE SUPERVISOR INSTALACIONES JORNADA PARCIAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
AUXILIAR DE USOS MÚLTIPLES	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
ENCARGADO DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE LIMPIEZA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
MAESTRO ELECTRICISTA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
MAESTRO ALBAÑIL	1	C1	Admón. Especial	Servicios	Personal Oficio	Encargado -

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

				Especiales		Maestro
REGENTE CEMENTERIO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
CONDUCTOR-MECÁNICO	9	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL MECÁNICO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ALBAÑIL	12	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL JARDINERO	11	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL FONTANERO	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL LIMPIEZA	7	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ELECTRICISTA	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE MERCADO	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL CARPINTERO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL PINTOR	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL HERRERO	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL PINTOR	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL DE SEÑALIZACIÓN, TRÁFICO Y POLICÍA	6	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
OFICIAL ALMACEN	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
SOCORRISTA	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
CONDUCTOR ALCALDÍA	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE JARDINERO	15	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTES DE CEMENTERIO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE JARDINERO CONDUCTOR	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE FONTANERO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE CARPINTERO	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE CONDUCTOR-REBACHEO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ALBAÑIL	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE ALBAÑIL CONDUCTOR	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE LIMPIEZA	11	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

AYUDANTE ELECTRICISTA	4	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE SEÑALIZACIÓN, TRÁFICO Y POLICÍA	3	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
AYUDANTE HERRERO	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
MAQUINISTA MANTENEDOR DE MAQUINARIA TEATRAL	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES-MERCADO	3	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Operarios
OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES	95	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Operarios
AYUDANTE DE TALLER MECANINO	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
OPERARIO MOVILIDAD RAZONES DE SALUD	8	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Subalterno
	682					
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO.-						
PROVINCIAL: CIUDAD REAL	CORPORACIÓN: CIUDAD REAL		NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 13034			
DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS		TITULACION	OBSERVACIONES		
PROGRAMADOR DE ORDENADORES	1		Título de F.P. 2º Grado Especialid. Informática.			
ADMINISTRATIVO JORNADA TIEMPO PARCIAL	1		Título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado o equivalente			
OFICIAL LIMPIEZA (TIEMPO PARCIAL)	3		Graduado Escolar, FP 1º Grado, o equivalente.			
AYUDANTE LIMPIEZA (TIEMPO PARCIAL)	5		Certificado Escolaridad.			
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (TIEMPO PARCIAL)	16		Sin titulación académica			
AUXILIAR DE REDACCIÓN	3		Admón. Especial Servicios Especiales			
AYUDANTE DE OPERADOR DE CÁMARA	2		Admón. Especial Servicios Especiales			
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	1		Admón. Especial Técnica	Técnica	Técnico Medio	
TRABAJADORA SOCIAL CENTRO DE LA MUJER	1		Universitaria en Grado Social			
TÉCNICO EMPLEO CENTRO DE LA MUJER	1		Universitaria en Relaciones Laborales, Ciencias Económicas o Empresariales			
TRABAJADORA SOCIAL	1		Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
	35					
	PERSONAL EVENTUAL					
PROVINCIAL: CIUDAD REAL	CORPORACIÓN: CIUDAD REAL		NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 13034			
DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO						
SECRETARÍAS DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	4					
JEFATURA DE GABINETE DE ALCALDÍA	1					
PERIODISTA	1					
SECRETARÍA ALCALDÍA	1					
JEFATURA GABINETE DE PRIMERA TENENCIA DE ALCADÍA	1					
	8					
NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	682					
NUMERO TOTAL DE PERSONAL	35					

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



LABORAL FIJO						
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL	8					
TOTAL	725					

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Anuncio número 1934

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>